

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**20372** GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 811/2015, con NIG 1808742M20150000929 por auto de fecha 5/06/15, se ha declarado en concurso ordinario al deudor HORMIGONES NEVADA, S.L., con domicilio en Urb. Loma Bella, C/ Purche, n.º 2, de Ogijares (Granada) con CIF B-18469569.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido: Granadaconcursal, S.L.P., con CIF B-18980938, aceptando el cargo en su representación Antonio José Salcedo Martín, con DNI 23.769.437-H, con domicilio en Gran Vía de Colón, n.º 10, 5.º B, 18010 Granada, de profesión Abogado y dirección electrónica: hnevada@granadaconcursal.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso.

Si el plazo del mes concluye en sábado, domingo o día del mes de agosto, se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º En la dirección electrónica [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es) se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

Granada, 10 de junio de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150028122-1